

esperar que llegue el bill á los dos últimos periodos de su curso, es decir, á los de las votaciones de «si ha de leerse tercera vez, y »si se adoptará ó no.» El primer período es el momento de la tentativa mas decisiva entre los amigos y enemigos del bill; el momento en que cada miembro debe tomar su partido, bajo la pena de perder la última batalla, la batalla decisiva, respecto de que cuando llega la votacion de la cuestion «si »el bill ha de aprobarse ó no», cualquiera casualidad ó algun manejo de parte de los amigos del bill puede ser bastante á impedir que se reunan los adversarios para ganar la partida.

Cuando el bill se extiende en forma, el título se pone al dorso y no en el mismo bill.

SECCION XXX.

De la lectura de las piezas.

Cuando se someten á la cámara ó se pasan á una comision algunas piezas, cada miembro tiene derecho para hacerlas leer una vez al menos por el secretario, antes de que se le obligue á dar su voto. Mas es un error grande, aunque muy comun, el suponer que

pueda pedir cada miembro lectura de actas, diarios, cuentas ó papeles entregados en la mesa siempre que quisiese é independiente-mente de la voluntad de la cámara; haciéndose imposible el reconocimiento de semejante derecho por la interrupcion y dilaciones que habria de causar en el trabajo de la asamblea, al paso que es tan conveniente por otra parte dar á cada miembro todas las noticias posibles á cerca de los objetos sobre que ha de votar, que si cuando pide una lectura, manifiesta claramente que solo se propone adquirir la instruccion necesaria, y no poner obstáculos ni trabas al curso de un negocio, debe mandarla el orador sin votacion alguna, á no ser que haya oposicion; pues en este caso habria de votarse. *

Tambien es un error el creer que todo miembro tiene derecho para entregar en la mesa, sin preceder votacion, cualquier libro ó pieza, diciendo que contiene cosas que atacan los privilegios de la cámara.

Por la misma razon, no tiene facultad un

* Puede pedirse con frecuencia la lectura de las piezas, respecto de que no se imprimen sin orden espresa, como se ha observado en la seccion **XXII** sobre la primera lectura de los bills.

miembro, sin el permiso de la cámara, para leer una pieza desde su puesto si se hace la mas pequeña objecion pero con todo á nadie se niega el hacerlo sino cuando se descubre claramente la intencion que tiene de abusar de un modo chocante del tiempo y de la paciencia de la cámara.

Tampoco puede un miembro sin licencia leer un discurso escrito : cuya regla tiene tambien por objeto el evitar la pérdida del tiempo; y por ello no se niega el permiso sino hay intencion de abusar. *

Tenemos un caso notable en materia de lectura de piezas. Al tomar el senado en consideracion, en la sesion del 28 de febrero de 1793, un bill que se le habia pasado por la cámara de los representantes, se hizo y se desechó una mocion para que se leyese el informe dado sobre el propio bill por la comision de la citada cámara.

* En la cámara de los comunes hubo oposicion, el 31 de marzo de 1813, á que un miembro hiciese leer su opinion por otro, observándose que estaba prohibido á un miembro el leer su propio discurso por no verse forzada la cámara, mediante esta facilidad, á oir los opiniones de un estraño, que podia presentar como suyas cualquier individuo.

Antiguamente, cuando se enviaban las piezas á una comision, se acostumbraba empezar por la lectura; pero en los últimos tiempos ha prevalecido la práctica de no leer mas que los títulos, á no ser que alguno pida la lectura total, en cuyo caso nadie puede oponerse.

SECCION XXXI.

De las cuestiones privilegiadas ó de preferencia.

Mientras que el senado está ocupado en un negocio, no se puede admitir ninguna otra nocion que las siguientes, á saber: para hacer alguna adiccion, para proponer la cuestion previa, para diferir la cuestion principal, ó para pasarla á una comision, ó finalmente para suspender la cámara.

La cámara no se entiende haber recibido un bill en su poder, mientras no se haya hecho su entrega al secretario para la lectura, ó no haya leído el título el orador.

Es regla general é invariable que la primera cuestion que se propone en forma de mccion y se apoya tiene la preferencia para votarse. Pero esta regla cede á las cuestiones que se pueden llamar privilegiadas, y aun